PROCESO CONTRACTUAL No. ML-CD-124 DE 2026
(Contratación Directa)
Decreto 1082 de 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MÚSICA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación y Obras Públicas